

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO CONCEPTUAL.....	3
5. MARCO LEGAL.....	4
6. CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACION.....	5
6.1 ESPACIOS PRESENCIALES Y VIRTUALES.....	6
6.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	7
6.3 PUNTOS DE ATENCION DESSTINADOS A LA CIUDADANIA.....	7
7. RENDICION DE CUENTAS.....	10
7.1 NORMATIVIDAD RENDICION DE CUENTAS.....	11
2.1 ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS.....	12
7.3 PROMOCION Y USUS DE LAS TIC EN LA RENDICION DE CUENTAS.....	13
8. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACION.....	13
9. FORMULACION DE PROGRAMAS PROYECTOS Y SERVICIOS.....	15
9.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2022.....	15
9.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTADAS 2023.....	16

1. INTRODUCCION

La empresa de desarrollo urbano y rural de Dosquebradas EDOS, ha identificado espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo permanente y atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana y la participación ciudadana, así como las obligaciones de incrementar y facilitar el acceso a los grupos interés y grupos de valor la Información y las Comunicaciones con sus beneficios, para lo cual, es importante aperturar espacios para que los ciudadanos puedan intervenir de manera permanente y aportar en los procesos de toma de decisiones institucionales, como una forma de fortalecer los lazos de confianza e interacción con la comunidad.

2. OBJETIVOS

Dar a conocer los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, con el propósito de facilitar la interacción de la entidad con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

2.1 Objetivos Específicos

- Informar a la comunidad sobre los diferentes espacios y canales disponibles de con el fin de interactuar con la empresa EDOS.
- Presentar cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de proyectos, programas y planes implementados por la empresa EDOS.
- Facilitar el ejercicio del control social en la gestión pública.
- Permitir de forma oportuna el acceso a la información suministrada por la empresa EDOS.

3. ALCANCE

El desarrollo de este plan busca que los servidores de todas las dependencias de la empresa EDOS sean conscientes de la importancia de tener una comunicación entre la empresa y sus grupos de interés y grupos de valor, a través de un proceso con retroalimentación permanente, fortaleciendo así, el uso de los canales diseñados para aumentar la participación ciudadana en el desarrollo de seguimiento de políticas, proyectos, programas y planes de la empresa.

4. MARCO CONCEPTUAL

GRUPOS DE VALOR: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

GRUPOS DE INTERES: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y tramites de la institución.

PROYECTOS: Un proyecto es la planificación y la ejecución de una serie de acciones que, siendo su fin el conseguir un objetivo determinado

PROGRAMAS: es una unidad básica de planeación que suma recursos humanos (personas), físicos, monetarios, entre otros, para resolver necesidades de la población afectada por determinadas problemáticas

PLANES: significa elaborar o trazar planes; en consecuencia, la planeación consiste en fijarse objetivos y metas. En el ámbito público es definir políticas y programas; establecer un futuro deseado partiendo de un presente.

CIUDADANO: una persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a su vez a sus leyes

PARTICIPACION CIUDADANA: Es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la

población, frente a lo anterior el CLAD (2009)¹ la define como: (...) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

RENDICION DE CUENTAS: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

CANAL DE COMUNICACIÓN: Es el medio de transmisión por el que viajan las señales portadoras de la información que pretenden intercambiar emisor y receptor. Es frecuente referenciarlo también como canal de datos.

5. MARCO LEGAL

NORMA	REFERENCIAS
Constitución política de Colombia de 1991	Artículos: 1, 2, 6, 12, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 95, 270
Ley 1757 de 2015	Participación Ciudadana
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Título 9, Capítulo 1 Estrategia de Gobierno en Línea
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único de la Presidencia de la república
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modelo integrado de Planeación y Gestión
Decreto 019 de 2012	Anti trámites
Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo	Código Contencioso Administrativo Capítulos que regulan el artículo 23 de la Constitución estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Artículos: 3 numeral 6°, 3 numeral 9, 5, 8, 32, 53, 61
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Artículos: 230, 231
Ley 1474 de 2011 Anticorrupción	Dispone la obligatoriedad para toda entidad pública de tener por lo menos, una dependencia encargada de

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

	recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen Artículos: 73, 76, 78
Decreto 2623 de 2009	Crea el sistema nacional de servicio al ciudadano
Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites de 2005	Artículos. 6,8,10
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Artículos. 1,6,15
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Artículos: 22, 27, 34, 35
Ley 594 de 2000	Ley de archivos: establece como fines esencial de los archivos la facilitación de la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2 y Capítulo II
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones Artículos: 17, 18, 32, 34
Ley 190 de 1995 Moralidad en la administración pública	Artículo 58
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Artículo: 29
Ley 57 de 1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales
Decreto 2150 de 1995	Decreto 2150 de 1995

6. CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACION.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS tiene diferentes canales de comunicación, los cuales permiten a los ciudadanos y ciudadanas establecer un contacto en donde se les brinda información acerca de la empresa y en especial acontecimientos que se realizan, así mismo, en ellos se encontrara información asociada con la misión, visión, valores, política de gestión; de igual manera el portafolio de productos y servicios que se brindan a la comunidad. Aquí se podrá acceder a la

información y participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, proyectos, programas y planes, entre otros.

La Ley 1757 de 2015 indica que la participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

6.1 Espacios Presenciales y Virtuales.

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCION	DESCRIPCION
Atención presencial	Atención Personal	Calle 50 No 14-56 barrio los naranjos Dosquebradas	De lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los funcionarios de acuerdo a la consulta formulada, solicitud, queja y/o reclamo
	Radicación por correspondencia			Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan al EDOS
Virtual	Correo electrónico institucional	www.edos.gov.co	El correo electrónico se encuentra activo las 24 horas, no obstante los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.	Se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, las cuales se integran en nuestro Sistema de Gestión Documental para los consecutivos, en aras de dar trazabilidad a su trámite.

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Buzón de sugerencias	Buzón de sugerencias	Calle 50 No 14-56 barrio los naranjos Dosquebradas	De lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm	Permite recibir periódicamente sugerencias de los funcionarios, servidores, ciudadanos y usuarios del EDOS
----------------------	----------------------	--	--	---

6.2 Medios de Comunicación.

Sitio web: www.edos.gov.co

Facebook: <https://www.facebook.com/EDOSDdas>

YouTube: <https://www.youtube.com/@EDOS-dosquebradas>

Instagram: https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/

6.3 Puntos de atención destinados a la ciudadanía.



La atención en este punto es priorizada en forma personalizada, que permite dar trato preferencial a los grupos de interés que lo requieran, sus instalaciones se encuentran en:
Ubicación: Barrio los naranjos calle 50 No 14-56: Dosquebradas Risaralda
Horario de Atención: De lunes a viernes de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm.

Teléfono.

A través de este medio de contacto la ciudadanía puede obtener información acerca de trámites, servicios, campañas, planes, programas y eventos que desarrolla la Empresa para el desarrollo urbano y rural EDOS. Por lo tanto, se han dispuesto las siguientes líneas de atención:

Conmutador.

PBX No 3496110 – 3496111 y 3496112

Horario De lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm.

En los demás horarios un respondedor interactivo de voz (IVR=InteractiveVoice Responder) atiende las llamadas con la posibilidad de dejar mensajes de voz.





Virtual.

www.edos.gov.co

Mediante esta página web, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas ha dispuesto para los grupos de valor y grupos de interés información constante y oportuna referente a su gestión, así como información básica de la entidad como normatividad, noticias, tramites, servicios, proyectos, políticas y proyectos.

Redes Sociales.

Facebook: <https://www.facebook.com/EDOSDdas>

Instagram: https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/

Adicionalmente, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas pone a disposición las redes sociales mencionadas para interactuar con sus grupos de interés y grupos de valor, con el propósito de orientar e informar a los ciudadanos en pro de una

comunicación constante de nuestros servicios, permitiendo así una efectiva participación ciudadana.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público. La rendición de cuentas de EDOS está inserta con la de la alcaldía de Dosquebradas. Los Ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés pueden aportar para la rendición de cuentas en el enlace:

<https://www.edos.gov.co/index.php/participa/invitacion-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-2022>

Ubicación en la Sección de Transparencia:

<http://www.edos.gov.co/index.php/nuevo-esquema>

La Constitución Política consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental y permite a los ciudadanos ser parte activa de las decisiones que los afectan y provee mecanismos para ello. Las entidades del Estado deben promover, proteger y garantizar el ejercicio de la participación para contar con una democracia participativa sólida.

La rendición de cuentas es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las entidades de la administración pública y servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión al público en general. Es un espacio de interlocución que busca la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos garantizando un control social a la administración permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

La rendición de cuentas fue establecida en la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores

públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, todo el año, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas.

Es un proceso de participación ciudadana que integra diferentes actividades y canales de comunicación, a través de los cuales se da a conocer la gestión, funciones, trámites y servicios, así como la misionalidad de la entidad. La ciudadanía y públicos interesados pueden participar de estas actividades de manera presencial o virtual, a través de los diferentes canales que la entidad tiene destinados para interactuar con los diferentes públicos.

7.1 Normatividad Rendición Pública de Cuentas.

La constitución política colombiana, Contempla disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.

Documento Conpes No. 3654 DE 2010.

Política de Rendición de Cuentas de La Rama Ejecutiva a Los Ciudadanos. Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigir en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.

La ley 1757 DE 2015.

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

Decreto No. 230 DE 2021

«Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual, tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

7.2 Actividades de Rendición de Cuentas.

Diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.

- El acercamiento social puede ser complementado con el uso de mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información por medio de jornadas de rendición de cuentas en canales como: chat, foros virtuales, blogs, video screams, redes sociales, twitter, llamadas telefónicas, transmisión por televisión o radio en vivo, entre otros. En especial deben implementarse las orientaciones sobre las TIC para gobierno abierto de la estrategia gobierno digital.
- Diseñar la agenda y logística de las jornadas de diálogo.
- Alistar la información para entregar a la ciudadanía.
- Adelantar jornadas de diálogo participativas e interactivas.
- Sistematizar de manera clara las conclusiones y compromisos del espacio de diálogo.
- La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre los diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio.

7.3 Promoción y uso de las Tics en la Rendición de Cuentas.

Durante todas las fases de la Rendición Pública de Cuentas la Administración municipal y la empresa EDOS promoverá el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. (Página web, redes sociales, medios escritos, radiales y audiovisuales, entre otros).

Publicación rendición de cuentas.

La Página web de la Administración municipal y la empresa EDOS, tendrá un link que contenga, de manera permanente, toda la información de la Rendición Pública de Cuentas con los documentos soportes establecidos por la normatividad legal.

8. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación se describen los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acudir los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios de la Entidad, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas, tal como ocurre con las veedurías ciudadanas, las acciones populares, la acción de tutela, los derechos de petición y demás mecanismos de participación Ciudadana.

Participación ciudadana



¿QUÉ ES?
Es un mecanismo democrático donde la ciudadanía puede compartir, comunicar, expresar, concertar, consensuar entre otros, siendo parte de las decisiones que influyen en la vida de todos, de esta manera dejan huella.
Ley 1757 de 2015

Mecanismos de Participación Ciudadana



- Sufragio
- Derechos de petición
- Acción de tutela
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Veedurías ciudadanas



 Pbx 6063496110
www.edos.gov.co



- **Derecho de Petición:**

Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma Verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

- **Acción de Tutela:**

Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

- **Acciones Populares y de Grupo:**

Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

- **Acción de Cumplimiento:**

Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

- **Solicitud de Información pública:**

Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. (Ley 1712 de 2014).

- **Veedurías Ciudadanas.**

Ley 850 de 2003: reglamenta las veedurías ciudadanas. Art.10. definición: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen.

- **Otros mecanismos de Participación Ciudadana: (CPC. Art. 103):**

El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca”. Se reglamenta con la Ley 134/94 sobre Mecanismos de Participación Ciudadana: Art. 99. De la participación administrativa como derecho de las personas. La participación en la gestión administrativa se ejercerá

por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley.

9. FORMULACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS

De acuerdo a la misión de la empresa EDOS y de las temáticas que se manejan al interior, a continuación se relacionan los espacios de participación ciudadana más relevantes llevados a cabo en la vigencia del 2022:

9.1 Actividades Desarrolladas en el 2022

EVENUTO	LUGAR	FECHA
Audiencia Publica	Virtual	Marzo 30 del 2022
Capacitación Mecanismos de participación ciudadana	Cámara del Comercio	Abril 29 del 2022
Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se capacita sobre de mecanismos de participación ciudadana	WEB de la empresa EDOS	Mayo del 2022
Capacitación Participación ciudadana	Escuela vereda Santa Ana Baja	Septiembre 20 del 2022
Capacitación Mecanismos de Participación ciudadana	Empresa EDOS	Junio 30 del 2022
Capacitación mecanismos de participación ciudadana y veedurías ciudadanas	Vereda la esmeralda	Noviembre 30 del 2022
Capacitación mecanismos de participación ciudadana y veedurías ciudadanas	Vereda Santa Ana alta	Noviembre 30 del 2022
Capacitación mecanismos de participación ciudadana y veedurías ciudadanas	Vereda Santa Ana alta	Diciembre 12 del 2022

9.2 Cronograma de actividades proyectadas para el 2023

Instancias de participación legalmente constituidas

EVENTO	LUGAR	PERIODO
Audiencia Pública de rendición de cuentas	Por definir	Primer semestre 2023
Capacitación sobre veeduría a los diferentes grupos de valor (Ley 850 de 2003)	Instalaciones EDOS	Durante el 2023
Acompañamiento a la creación de veedurías ciudadanas a los diferentes grupos de valor (Ley 850 de 2003)	Instalaciones EDOS	Durante el 2023

Otros espacios de participación

EVENTO	LUGAR	PERIODO
Capacitación Mecanismos de participación ciudadana a grupos de valor.	Instalaciones de EDOS	Durante el 2023
Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se capacita sobre de mecanismos de participación ciudadana	WEB de la empresa EDOS	Constante
Capacitación Participación ciudadana a los diferentes grupos de valor	Instalaciones EDOS	Durante el 2023
Socialización Plan de Participación ciudadana a grupos de valor	Instalaciones EDOS	Durante el 2023

Elaboro: John Franklin Montes	Reviso: Marta Contreras Correa	Aprobó: Luis Ernesto Valencia
Cargo: Contratista	Cargo: Subgerente adtiva y financiera	Cargo: Gerente